

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.638/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2016, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio de 2016, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio de 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	267.485,38
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	236.716,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	30.769,38
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	734.680,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	734.680,00
TOTAL EMPLEOS	1.002.165,38

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.002.165,38
Capítulo 8: Activos financieros	1.002.165,38
TOTAL RECURSOS	1.002.165,38

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de mayo de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.